

VISTO:

El Decreto n° 272/22 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 09 de marzo de 2022 ppdo, referido a la Licitación Pública n° 1/22 para adjudicar la “Mano de obra, materiales y equipos para la 2da. Etapa de la construcción de la E.P. n° 25/ E.S. n° 9 y el JIRIM N° 1 del Paraje Gutiérrez Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura del llamado conto con la participación de un solo oferente (1) de la Empresa /firma del ramo RISSO, HERALDO JOSE, cuya documentación presentada en el acto de apertura reúne apropiadamente la totalidad de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones,

Que visto el informe emanado por el Sr. Secretario de Hacienda Municipal a fs. 259v avalando dicha adjudicación y por tal motivo será enmarcado según lo establecido por el art. 155° de la LOM.

Que el citado decreto fue dictado ad-referendum del HCD

Que por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Decreto n° 272/22 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 09 de marzo del 2022 ppdo, referido a la Licitación Pública n° 1/22 para adjudicar la “MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA 2DA. ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.P. N° 25 /E.S. N° 9 Y EL JIRIM N° 1 DEL PARAJE GUTIERREZ PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES” a la empresa RISSO,HERALDO JOSE (CUIT N° 20-36936969-6).-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022.

Registrado bajo el N° 3960/22.-

Magdalena, 09 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 2 7 2 / 2 0 2 2

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra i N° 64/2022, referente a Licitación Publica 01/2022 para adjudicar la “MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA 2DA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA E.P N° 25 / E.S N° 9 Y EL JIRIMM N° 1 DEL PARAJE GUTIERREZ, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BS AS”.

CONSIDERANDO

Que, el Acto de Apertura del Llamado contó con la participación de **UN SOLO OFERENTE (1)** Empresa/Firma del ramo **RISSO, HERALDO JOSE**, cuya documentación presentada en el Acto de Apertura reúne apropiadamente la totalidad de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, visto el informe emanado por el Sr. Sub Secretario de Obras y Servicios Públicos a Fs. 259 considera que resulta conveniente a los intereses municipales la Oferta presentada por la empresa **RISSO, HERALDO JOSE**.

Que, visto el informe emanado por el Sr. Secretario de Hacienda Municipal a Fs. 259v avalando dicha Adjudicación.

Que, dicha Firma quedo como único oferente, por tal motivo el mismo será elevado al H.C.D. para que sirva autorizar la adjudicación, enmarcándose en lo establecido por el Art. 155 de la L.O.M.

Que, existiendo saldo favorable en la respectiva Partida Presupuestaria; por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de MAGDALENA en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE AD - REFERENDUM DEL H.C.D a la Empresa/Firma "RISIO HERALDO JOSE" (CUIT Nº 20-36936969-6) por una suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 96/100 CVOS (\$48.977.330,96) para adjudicar la "MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA 2DA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA E.P Nº 25 / E.S Nº 9 Y EL JIRIMM Nº 1 DEL PARAJE GUTIERREZ, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BS AS" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022.-

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 5.000, Programa 25 58/03, Partida 3.3.1.0 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda Cr. Andrés García.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. ANDRES L. GARCIA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Magdalen.